



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 667-2018-MDT-A.

Tambogrande, 08 de Junio de 2018.

NOMBRES Y APELLIDOS	QUINQUENIOS	MONTO	APORTE DE 9%	TOTAL
RONDOY PALACIOS DAVYS FRANCISCO	02 Quinquenios	180.86	16.30	197.16
TOTAL		180.86	16.30	197.16

El mismo que será programado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recomendando se prosiga con el trámite correspondiente hasta la emisión de la Resolución de Alcaldía;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal mediante **INFORME N° 487-2018-MDT-GM**, de fecha 08 de Junio de 2018, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME N° 0533-2018-MDT-GAJ**, de fecha 31 de Mayo de 2018 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-OTORGAR el Pago por concepto de **BONIFICACIÓN PERSONAL**, correspondiente a **02 (Dos) Quinquenios (Segundo)**, a favor del Servidor Municipal **DAVYS FRANCISCO RONDOY PALACIOS**, cuyo monto total asciende a la suma de **S/ 197.16 (CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 16/100 SOLES)**, de conformidad con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME N° 0533-2018-MDT-GAJ**, de fecha 31 de Mayo y Gerencia Municipal, con **INFORME N° 487-2018-MDT-GM**, de fecha 08 de Junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Para atender el gasto, se realizará en la forma que señala la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en su **INFORME N° 0336-2018-MDT-GPP-OAPM**, de fecha 08 de Junio de 2018, que se detalla en parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-PREVIO a la ejecución del desembolso, solicítese a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y/o remuneraciones, el cálculo de los descuentos correspondientes y se cumpla con ejecutar el pago del importe neto, dentro del período en que se efectúe el cálculo, teniendo en cuenta que actualmente las tasas por comisiones y seguros de las AFPs, varían constantemente.

ARTÍCULO CUARTO.-AUTORIZAR a Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Remuneraciones, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.-COMUNIQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Remuneraciones y Servidor Municipal **DAVYS FRANCISCO RONDOY PALACIOS**, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.
Archivo
Alcaldía.

SR. ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS
ALCALDE